

RESOLUCION N° 930

Mar del Plata;03-07-2020

Visto el Decreto el Decreto DECNU-2020-297-APN-PTE, y sus sucesivas prórrogas, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto 440/2020 y la Resolución de la Secretaría de Gobierno 460/2020 y respectivas prórrogas; y

CONSIDERANDO:

Que a través el DECNU-2020-576-APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional, que dispuso la prolongación del aislamiento y distanciamiento social obligatorio, hasta el 17 de julio de 2020.

Que el Decreto 440/2020, reglamentado por Resolución 460/2020 establece medidas de carácter general vinculadas a licencias de personal y funcionamiento de distintas dependencias municipales, en el marco de la emergencia sanitaria.

Que mediante Decreto 1078/2020 el Departamento Ejecutivo dispuso la prórroga de los plazos establecidos –entre otros Decretos- en el Decreto 440/2020, en el marco de la prórroga del DECNU-2020-297-APN-PTE dispuesta mediante DECNU-2020-576-APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional.

Que corresponde en tal sentido, prorrogar los plazos indicados en la Resolución 460/2020, en un todo de acuerdo con las disposiciones mencionadas.

Por ello,

EI SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar en todos sus términos los plazos establecidos en la Resolución 460/2020, reglamentaria del Decreto 440/2020, hasta el 17 de julio de 2020, por los fundamentos expresados en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

BONIFATTI

REGISTRADO BAJO EL N°0930